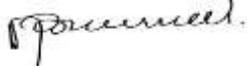


RADICADO No.1300-13103002-2022-00154-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ZAMBRANO

Doy cuenta a Usted, Señora Juez, del presente proceso y escrito de poder otorgado a la doctora NATALIA ESTHER RAMOS DURAN.- Paso al Despacho, sírvase proveer.-

Cartagena, 20 de septiembre de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

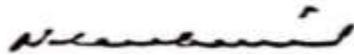
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
CARTAGENA, SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de poder otorgado a la doctora NATALIA ESTHER RAMOS DURAN, reúne los requisitos exigidos por la Ley 2213 de 2022-Decreto 806 de 2020 art. 5, este ente judicial le reconocerá personería jurídica.

Por lo expuesto, el Juzgado, DISPONE:

CUESTION UNICA.-Tener a la Dra. NATALIA ESTHER RAMOS DURAN,, identificada con la C.C. No. 1.065.606.810 portadora de la T.P- No. 224648 del C.S. de la J, como apoderada judicial de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, representado por el Alcalde Municipal JONAS RAFAEL OROZCO ARENAS, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d23aa7b3a32d541ea30d8e98b7b06d8b5403badecb833f0bdce59137fa4850**

Documento generado en 20/09/2022 08:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>